

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 29)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ELECCIONES

Declarada nula por Real orden de 18 de Marzo último, la elección de Concejales verificadas últimamente en el Distrito séptimo de esta capital, y debiendo procederse á la renovación bienal de aquél, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley municipal vigente; he acordado en uso de las facultades que me están conferidas, convocar al Cuerpo electoral del referido distrito para que el día 19 del actual, verifique la elección general correspondiente; á cuyo efecto, deberá tener muy en cuenta, que la Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública el domingo 5 de los corrientes á fin de constituir las Mesas en cada Sección con los Presidentes, adjuntos e Interventores.

El domingo siguiente día 12 y como anterior al de la elección, se proclamarán los candidatos por la Junta municipal del Censo, conforme dispone el art. 24 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y el que aspire á ser proclamado con arreglo al art. 25 de la misma Ley, deberá requerir con tres días de anticipación al Presidente de la Junta para que constituya la Mesa el Jueves que preceda al Domingo señalado para proclamar los candidatos.

Cometen delito de coacción electoral según dispone el art. 68 de dicha Ley electoral, los funcionarios públicos que promueven ó cursen expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuen-

tas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la Administración, que afecten á los electores del referido distrito, desde la publicación de esta Convocatoria en este periódico oficial hasta que se haya terminado la elección.

El elector que sin causa legítima dejase de emitir el voto, sin causa justificada, siendo éste obligatorio, incurrirá en las penas señaladas en el art. 84 de la repetida Ley Electoral.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queipo de Llano

EDICTO

D. Santiago N. Aleson y hermano, vecinos de Gijón, solicitan el aprovechamiento de diez litros de agua por minuto tomados del sobrante de la fuente pública de Amisiegues para conducirla al grupo de minas de carbón situada en Viñón, concejo de Cabranes, en esta provincia, para el servicio de los vecinos del pueblo de la Roza y de los obreros de aquellas minas sustituyendo la citada fuente del Noval

La toma se hará en la fuente de Amisiegues mediante una arqueta de 1,00 por 1,30 por 1,43 con dos salidas; una servirá para servicio en el sitio y la otra para la conducción que se proyecta. Se colocará tubería de hierro galvanizado de 26,4 milímetros de diámetro interior enterrada á 1,00 metro de profundidad.

Solicitan imposición de servidumbre para las fincas que han de ocupar con las obras y que son las que se detallan en la adjunta relación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días puedan examinar el proyecto que estará de manifiesto en las oficinas de la División hidráulica del Miñoy presentar las reclamaciones que estimen convenientes los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

Relación de los terrenos particulares porque atravesará la conducción:

Propietarios herederos de don

Francisco Rivero, de 135 metros de longitud.

Propietario D. Antonio Pedregal, 123 metros de longitud.

Propietario, D. Manuel Lagar, 178 metros de longitud.

Total, 436 metros.

Oviedo, 30 de Abril de 1918.

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

R. al núm. 1.902

Sección Administrativa
de primera enseñanza.

ESCALAFON provisional de Maestros de primera enseñanza en escuela pública de esta provincia formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1887, párrafo 3.º del artículo 36 del de 5 de Mayo de 1913 y demás prescripciones legales vigentes, para el bienio de 1917 y 1918, con expresión de la escuela que desempeñan y los servicios prestados en 31 de Diciembre de 1917.

Primera clase, con 125 pesetas.

- 1 D. José Sancio Ron, maestro de Figueras, Castropol, con 43 años, 7 meses y un día
- 2 D. Manuel Lombardero Arruñada, de Taramundi, 42-0-27
- 3 D. Leocadio Alonso Martínez, de Oviedo, 41-8-8
- 4 D. José María Fernández Miranda, de Campomanes, Lena, 31-7-15
- 5 D. José Álvarez García, de El Fresno, Grado, 40-10-6
- 6 D. Francisco Mijares y Mijares, de Llanes, 40-8-8
- 7 D. Manuel Cuervo Ruiz, de Felches, Siero, 39-2-1
- 8 D. José Trabanco García, de Cimadevilla, Gijón, 37-5-12
- 9 D. José Bernardo Vázquez, de Sama, Langreo, 39-4-13
- 10 D. Adolfo F. Villaverde, de Oviedo, 27-11-17
- 11 D. Domingo Fernández Acevedo González Sela, de Sabugo, Avilés, 38-1-26
- 12 D. José Suárez Fernández, de

Soto de Luiña, Cudillero, 40-5-6

D. José María Vidal Fernández, de Villayón, 37-3-7

D. Joaquín Candanedo Riera, de Naveces, Castrillón, 34-5-19

15 D. Sabino González Loza, de Llano, San Tirso de Abres, 38-3-7

16 D. Agustín Herrero Blanco, de Oviedo, 28-0-26

17 D. Alfonso S. Suárez, de Riaseco, Sobrescobio, 37-5-11

18 D. Valerico Vázquez de la Fuente, de Oviedo, 28-6-1

19 D. Ángel Fernández Suárez, de Infiesto, Piloña, 34-0-21

20 D. Celestino García Muñiz, de Salas, 28-6-13

21 D. Nicolás Fernández Prieto, de Leiguarda, Miranda, 35-5-24

Segunda clase, con 75 pesetas

- 1 D. Isidro Carballo Villanueva, maestro de Colloto, Oviedo, con 37 años y 7 meses.
- 2 D. Pedro Gutiérrez González, de Moreda, Aller, 34-5-26
- 3 D. Anacleto Moreno Blázquez, de Oviedo, 31-2-0
- 4 D. Juan Antonio Fandiño Pérez, de Oviedo, 28-6-3
- 5 D. Faustino Álvarez y Suárez, de Margolles, Cangas de Onís, 34-2-1
- 6 D. Desiderio Saldaña Gil, de Pillarno, Castrillón, 26-10-1
- 7 D. Ceferino Díaz González, de Villoria, Laviana, 34-2-0
- 8 D. José María Fernández de la Lasa, de La Pasera, Mieres, 34-2-0
- 9 D. Manuel García Liaño, de Cangas, Cangas de Onís, 33-2-2
- 10 D. Ramón García Manzano, de Beloncio, Piloña, 28-9-16
- 11 D. Valeriano González Prada, de Abándames, Valle bajo, 33-1-27
- 12 D. Emilio Valdés Llavona, de El Carmen, Rivadesella, 22-5-22
- 13 D. Juan Sánchez Rodríguez Viña, de Santianes, Grado, 33-0-14
- 14 D. Manuel Muñiz Granda, de Trasmonte, Regueras, 21-6-22
- 15 D. José del Busto Martínez, de Guimarán, Carreño, 32-10-25

- 16 D. Benjamin Iglesias, de Villarejo, Mieres, 33-7-20
 17 D. José María González Ponte, de Novellana, Cudillero, 32-9-13
 18 D. José Corujo Lopez, de Oviedo, 27-10-0
 19 D. Manuel Fernández Alonso, de Pedroveya, Quirós, 32-5-23
 20 D. Severo Valdés González, de Ceares, Gijón, 27-3-16
 21 D. Jenaro Álvarez Tuñón, de Casares, Quirós, 32-5-4
 22 D. Luis Casado Sánchez, de Candás, Carreño, 26-6-8
 23 D. Crescencio García Ferrero, Colunga, 32-6-14
 24 D. José Fernández Artime, de Miranda, Avilés, 16-6-29
 25 D. Valentín Villar Cañibano, de Gallegos, Mieres, 32-0-10
 26 D. Hilario Suárez Gutiérrez, de Grado, 21-10-6
 27 D. Ildelfonso Lahera Seisdedos, de Ranón, Soto del Barco, 30-0-3

Concluirá

Administración principal
de Correos de Oviedo.

Debiendo celebrarse mediante subasta pública en esta Administración principal, á las once horas del día veinticuatro de Mayo próximo, el servicio de la conducción diaria del Correo de ida y vuelta entre las oficinas del ramo de Belmonte á Pola de Somiedo sirviendo á Agüerina, Agüera, Almurfe, Aguasmesas, Llanos, Riera y Castro, en carruaje ó caballo, bajo el tipo máximo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, se advierte al público que á partir de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, se admiten proposiciones en papel de clase undécima, en esta Administración principal y oficinas de Belmonte y Pola de Somiedo, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, excepto el último día que podrá hacerse hasta las diez y siete horas, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en las citadas oficinas.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella y por separado la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

Oviedo, 21 de Abril de 1918.—El Administrador principal, Evila-sio B. de Quirós.

R. al núm. 1.883

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Utilidades.—Contribución mínima 1918

Incumplido por la Sociedad anónima S. M.º Ceñal y Compañía, lo preceptuado en el artículo 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911,

referente á la presentación de los documentos necesarios para la liquidación de la cuota mínima sobre su capital, puede verificar aquella con arreglo á lo que determina el artículo 16 de dicha disposición legal, en la siguiente forma:

Año 1918

Capital base de imposición, 1.122.116 pesetas.

3 por 1.000 de contribución mínima, 3.366,34 pesetas.

Lo que se anuncia á la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de ingreso en el plazo de 15 días, según dispone la regla 5.ª del artículo 6.º del mencionado Real decreto.

Oviedo, 19 de Abril de 1918.—El Administrador de Contribuciones, José Vazquez.

R. al núm. 1.880

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de balle bajo

de Peñanellera

Anuncio

Vacante en este término municipal, por renuncia del que la desempeñaba, las plazas de Veterinario é Inspector de Higiene pecuaria, dotadas en junto con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia por acuerdo de este Ayuntamiento, por término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los profesionales que deseen desempeñarlas remitan á esta Alcaldía sus instancias, precisamente en papel de la clase 11.ª (una peseta) acompañadas del título profesional, sin cuyos requisitos no surtirán efecto ninguno en el concurso que se anuncia.

Panes, 16 de Abril de 1918.—El Alcalde, Aurelio Caso.

R. al núm. 1.871

Alcaldía de Cangas de Tineo

El padrón de cédulas personales de este Municipio para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo durante dicho plazo ser examinado y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Cangas de Tineo, 10 de Abril de 1918.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 1.847

Alcaldía de Pravia

ANUNCIO

Debiendo procederse á la formación del apéndice de amillaramiento para los repartimientos de 1919, desde el día 15 del actual hasta el 31 del mes de Mayo próximo, los contribuyentes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes, con descripción de

fincas, interesando el traspaso de la contribución territorial rústica y urbana y se advierte que no se admitirá ninguna que no acredite haberse satisfecho á la Hacienda los correspondientes derechos por transmisión de bienes.

Pravia, 11 de Abril de 1918.—El Alcalde en funciones, Sabino García.

R. al núm. 1.845

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

En las Alcaldías que se mencionan, á instancia de las personas interesadas y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que se expresan á continuación:

LANGREO

De José Fernández Sánchez, hermano del mozo Manuel, que se embarcó para Chile siendo de 32 años de edad, estatura regular, pelo castaño, cara larga, nariz idem, color moreno.

De José Martínez Braga, hermano del mozo Ramón, que se embarcó para Buenos Aires cuando tenía 35 años y era de estatura baja, pelo castaño, cara redonda, nariz algo chata y color moreno.

De Manuel Suárez García, hermano del mozo José, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 27 años y era de estatura alta, pelo negro, cara redonda, nariz regular y color blanco.

De Ricardo Suárez García, hermano del mozo José, que embarcó para Buenos Aires cuando tenía 38 años y era de estatura alta, pelo negro, cara larga, nariz idem y color bueno.

De Sabino Suárez García, hermano del mozo José, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 29 años y era de regular estatura, pelo negro, cara redonda, nariz regular y color moreno.

De Avelino Gutiérrez Torre, hermano del mozo Olegario, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 34 años y era de estatura baja, pelo negro, cara redonda, nariz regular y color moreno.

SIERO

De Indalecio, Adolfo, Victoriano y Alfredo González García, naturales de la parroquia de Valdesoto, hijos de Francisco y Segunda y hermanos del mozo Aurelio.

De Emilio Gutiérrez Lopez, hijo de Ceferino y María, de la parroquia de Valdesoto, hermano del mozo Antonio.

De Joaquín Rodríguez Montes, hijo de José y Teresa, de la parroquia de Valdesoto, hermano del mozo Adolfo.

De Florentino Fernández Arbesú, hijo de Manuel y Juana, de la parroquia de Hevia, hermano del mozo Rafael.

De Perfecto y José Cuervo Novales, hijos de Manuel y Virginia, de la parroquia de Felechés, hermanos del mozo Jesús.

De Benigno, Alfredo y Eladio García Casielles, hijos de Marcelino y Josefa, de la parroquia de Vega de Poja, hermanos del mozo Rufino.

TAPIA DE CASARIEGO

De Ricardo, Francisco y José López Fernández, hijos de Francisco y Rosalia, de la parroquia de Mántaras, hermanos del mozo Juan Bautista.

De José María, Francisco y Santos García García, hijos de Nicolás y Gertrudis, de Mántaras, hermanos del mozo Jesús.

De Domingo Méndez Villarinos, hijo de José y Adelina, de Limayosa, hermano del mozo José.

De Nicasio Sánchez Amago y José María Sánchez Villamil, padre hermano, respectivamente, del mozo Justo.

De José María Fernández Lopez, hijo de Marcelino y Rosalia, de Veguina, hermano del mozo Enrique.

José María y Leandro Fernández Villamil, hijos de Francisco y Balbina, de Veguina, hermano del mozo Santiago.

De Ricardo Fernández, hijo de Manuela, de Ribón (Lugo), hermano del mozo José Benito.

De Zoilo González Méndez, hijo de Marcelino y Carmen, de Campos, hermano del mozo Fermín.

GRADO

De Marcelino Patallo Valle, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color moreno, boca regular y nariz aguileña.

De Sandalio Fernández, de 32 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas idem, color moreno, nariz y boca regulares.

De Ludivino Fernández García, de estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, boca regular y nariz pequeña.

De Manuel Álvarez González, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares y color bueno.

De José Díaz Grana, de estatura regular, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz pequeña y color moreno.

De Emilio Díaz Grana, de estatura alta, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo, boca grande, nariz idem y color bueno.

De Avelino Rodríguez Martínez, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem y color bueno.

NAVA

De Ceferino Criado Mayor, hermano del mozo Sabino.

De Amador, Nemesio y José Sánchez Pérez, hermanos del mozo Enrique.

De Benjamín Sánchez Fernández, hermano del mozo José.

De José Teresa, padre del mozo Emilio Teresa Lavandero.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen á dichas Alcaldías.

Esc. Tip. del Hospicio provincial